

CONSTANCIA: A despacho de la señora juez, informándole que las partes intervinientes en el presente proceso, liquidaron la sociedad conyugal vía notarial.

Cali, diciembre 9 de 2021

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 2243

Santiago de Cali, Diciembre nueve de dos mil veintiuno

PROCESO: LIQUIDACION SOCIEDAD CONYUGAL

DTE: ORLANDO BERMUDEZ BARRETO

DDO: MONICA LORENA MENDEZ ORTIZ

76001-31-10-004-2019-00345-00

Atendiendo el anterior informe de secretaria, se ordena:

1.- Agregar al proceso la copia de la escritura publica 3668 de Noviembre 22 de 2021 otorgada por la notaria 23 de este círculo, por la cual se liquido la sociedad formada entre Orlando Bermúdez Barreto y Mónica Lorena Méndez Ortiz.

2.- Archívese lo actuado, previa anotación en el sistema de radicación denominado justicia siglo XXI, disponible para este juzgado.

NOTIFIQUESE

La juez. –

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a369972416ebd6b8f0553deb61a44ceaa8086b065b180936c71e1e9ac3f0595f

Documento generado en 09/12/2021 08:18:09 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**